



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento aprueba la solicitud de subvención para poner en marcha el IV Plan Málaga Ciudad Corresponsable para 2027

- La iniciativa será financiada a través del Plan Corresponsables de la Junta de Andalucía con cargo al programa del Ministerio de Igualdad

Málaga, 7 de octubre de 2026.- La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinario ha aprobado hoy la solicitud de una subvención en régimen de concurrencia no competitiva, dirigida a entidades locales, activada por la Junta de Andalucía para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad, que cuenta con cofinanciación con cargo al Plan Corresponsables impulsado por el Ministerio de Igualdad. A través de esta línea, la propuesta del Ayuntamiento para poner en marcha el IV Plan Málaga Ciudad Corresponsable en 2027 contempla un presupuesto total de 641.108,52 euros, de los que el Consistorio se compromete a aportar casi el 20% (126.583,50 euros).

1/2

El presupuesto total del plan municipal es de 767.692,02 euros, de los que 641.108,52 euros se financiarán a través de la subvención otorgada al Ayuntamiento por parte de la Junta de Andalucía, con cargo al Plan Corresponsables con el objetivo de articular mecanismos para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con menores de hasta 16 años o hasta 21 en caso de discapacidad.

Esta subvención permitirá ofrecer, por tercer año, los servicios gratuitos de cuidados de menores a domicilio por parte del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad. Las personas beneficiarias son madres, padres o demás personas que ostentan la tutela de menores empadronadas en el municipio de Málaga y que tienen necesidades objetivables de conciliación de carácter puntual y extraordinario o dificultades para el cuidado y atención de los menores.

Requisitos y personas beneficiarias

Los motivos por lo que se podrá solicitar son para asistir al trabajo, a un curso de formación ocupacional o entrevistas de trabajo, asistencia obligatoria en cualquier organismo público o privado, participación social, cultural o deportiva; u otras necesidades o circunstancias personales debidamente acreditadas que serán valoradas



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

para la prestación del servicio.

Para el acceso a estos servicios se considera como criterio preferente el nivel de renta, dando prioridad a las siguientes circunstancias: familias monoparentales o numerosas, familias con alguno de sus miembros con discapacidad reconocida administrativamente o en las que existan otras responsabilidades relacionadas con el cuidado de personas mayores o dependientes que convivan en el mismo domicilio, mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, unidades familiares en riesgo de situación o riesgo de exclusión social, o personas solicitantes de asilo internacional o estatuto de refugiado. En cualquier caso, se trata de un servicio de apoyo encaminado a facilitar la conciliación familiar y las necesidades y circunstancias de naturaleza extraordinaria.

2/2